



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandados	Carlos Alberto Zapata Velásquez
Radicado	05001-40-03-013-2021-00973-00
Auto	Sustanciación No. 1743
Asunto	Ordena oficiar previo a decretar medidas

En atención a la solicitud de medidas cautelares incoada por la parte demandante, previo a su decreto este Despacho dispone:

1. Toda vez que la parte demandante no aportó los números de las cuentas a embargar, previo a acceder al embargo de productos financieros solicitado, se ordena oficiar a Transunión, para que informe sobre las cuentas bancarias vigentes de las que sea titular el demandado Carlos Alberto Zapata Velásquez C.C. 15.373.632, indicando las entidades bancarias y sus sucursales.
2. Se ordena oficiar a la EPS Sánitas S.A.S, para que indique el nombre y la dirección del empleador del señor demandado Carlos Alberto Zapata Velásquez C.C. 15.373.632, y así mismo, la dirección física que tiene reportada el aquí ejecutado, en caso de que tenga conocimiento de está

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 123 Fijado en un lugar visible de la secretaria
del Juzgado hoy 28 DE JULIO DE 2022
 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

AHG.

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b90892658504ffc9b973b2916ec60e62c80df97ba4e6db55287f3e3b02efc77d**

Documento generado en 27/07/2022 03:46:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>